Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 039/2025 de fecha 24 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 039-024/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 214/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CODEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 57/2019 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS", CON ID N° 392.707.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1138/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de junio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 380/2025, de fecha 19 de junio de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de una Adenda al Contrato N° 214/2022, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 57/2019 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS", con ID N° 392.707; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 027-002/2022, de fecha 12 de mayo de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 57/2019 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS", formalizándose a través del Contrato N° 214/2022, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en fecha 01 de junio de 2022;

Que, por Nota, de fecha 28 de abril de 2025, la firma CODEX S.R.L., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia hasta la fecha 01/06/2026, y ampliación del Ítem N° 6 del Contrato N° 214/2022;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 206/2025, de fecha 08 de mayo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000206, la Sección Ejecución de Contratos, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta la fecha 01/06/2026, y ampliación del Ítem N° 6 – Código N° 5096: "CÁNULA VENOSA: CÁNULA VENOSA ANGULADA 14 FRENCH Ó RECTA MALEABLE" del Contrato N° 214/2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 57/2019 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS", manifestando que: *"La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO ADRIAN Secretaría C

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

asegurar la provisión continua del producto incluido en el contrato citado, corresponde a la LPN SBE N° 72/2021, los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios";

Que, por Providencia, de fecha 27 de mayo de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno, para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 216/2025, de fecha 03 de junio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo expuesto y a lo requerido por el Administrador del Contrato corresponde someter la presente situación a consideración de la Máxima Autoridad, respecto a la viabilidad de la ampliación de la vigencia hasta el 01/06/2026 y ampliación del 20% del ítem N° 6 del Contrato N° 214/2022 suscripto con la firma CODEX S.R.L. en la LPN - SBE N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 57/19 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS" ID N° 392.707, bajo los términos expuestos por el Administrador del Contrato siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 05 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025, la ampliación de monto del ítem N° 6 del Contrato N° 214/2022;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 328/2025, de fecha 05 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Gerencia de Administrativa y Financiera, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del monto del Contrato N° 214/2022;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUT
Abg. A
Secretaria

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 039-024/2025

Que, por Memorando CA/N° 5000031646/2025, de fecha 09 de junio de 2025, la Sección Ejecución y Control dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médicos-Quirúrgicos y Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, por el monto de G. 2.610.600.- (Guaraníes dos millones seiscientos diez mil seiscientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2452/2025, de fecha 09 de junio de 2025, para la ampliación del Contrato N° 214/2022, suscripto con la firma CODEX S.R.L.;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable de la Gerencia de Salud y el aval del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades en los términos de la Providencia, de fecha 27 de mayo de 2025 y del Memorando DOP/DCS/N° 380/2025, de fecha 19 de junio de 2025, suscritos por los mismos;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que el Administrador de Contrato inició los trámites de ampliación del contrato durante la vigencia del mismo; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 039-024/2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 214/2022, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 57/2019 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 214/2022, permanezcan invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUT
Abg. Ana
Secretaria

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

LPN - SBE N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 57/2019 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS"

- **EXTENSIÓN DE VIGENCIA:**

FIRMA	N° DE CONTRATO	EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA LA FECHA
CODEX S.R.L.	214/2022	**01/06/2026**

- **AMPLIACIÓN DE MONTO:**

Ítem	Código SIH	Material	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
6	5096	11001308	42142402-002	CANULA VENOSA: CÁNULA VENOSA ANGULADA 14 FRENCH Ó RECTA MALEABLE	UNIDAD	UNIDAD	20	MEDTRONIC	USA-MÉXICO	652.650	13.053.000	4	**2.610.600**

MONTO AMPLIADO: GS. 2.610.600.- (GUARANIES DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Pablo Olmedo
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración